

INTRODUCCIÓN

Tenemos el deber general de llevar a cabo nuestra relación comercial con usted de forma honesta, justa y profesional y de actuar buscando su mayor beneficio al ejecutar órdenes.

Más específicamente, cuando ejecutamos órdenes en su nombre, le ofreceremos 'la mejor ejecución', es decir, actuaremos de acuerdo a una política que hemos establecido para tomar los pasos razonables que lleven a la consecución del mejor resultado posible para nuestros clientes.

En este documento se encuentra un resumen de dicha política que se aplicará a partir del 1 de noviembre de 2007.

Esta declaración forma parte de nuestras condiciones. Por ello, aceptando los términos de nuestro contrato de cliente, también acepta los términos de nuestra política de ejecución tal y como se resume en este documento.

¿CÓMO CUMPLIMOS NUESTRO DEBER DE OFRECER LA MEJOR EJECUCIÓN?

Al ejecutar operaciones con usted, tomaremos todos los pasos razonables para obtener el mejor resultado posible para usted actuando de acuerdo con nuestra política de ejecución de órdenes y sujeto a cualquier instrucción específica de su parte. Nuestra política de ejecución de órdenes abarca una serie de procedimientos diseñados para conseguir el mejor resultado posible, sujeto a y teniendo en cuenta la naturaleza de sus órdenes, las prioridades que nos ha indicado relacionadas con el cumplimiento de dichas órdenes y las prácticas que corresponden al mercado en cuestión con el fin de producir un resultado que, bajo nuestro punto de vista, ofrece el mejor equilibrio entre una serie de factores a veces en conflicto. Sin embargo, nuestra política no puede garantizar que al ejecutar una operación con usted nuestro precio sea siempre el mejor de todos los que estén o puedan haber estado en el mercado.

QUÉ TENEMOS EN CUENTA AL DETERMINAR SI LE OFRECEMOS LA MEJOR EJECUCIÓN

En nuestras negociaciones actuamos como parte principal y no como agente en su nombre y por lo tanto somos la única instancia que ejecuta sus órdenes.

Debemos tener en cuenta una serie de factores al pensar en cómo ofrecerle la mejor ejecución. Hemos considerado que el precio es el más importante seguido de costes, volumen, liquidez del mercado subyacente, velocidad y posibilidad de ejecución y acuerdo. La forma principal de garantizarle que obtiene la mejor ejecución es asegurándole que en el cálculo de nuestros precios de oferta y demanda de CFD utilizamos el precio del mercado para el producto de referencia subyacente para generar nuestro precio de mercado, es decir, nuestra visión objetiva de la oferta y la demanda existente para los comerciantes en libre competencia.

Cuando ejecutamos para usted una orden de CFDs sobre acciones, le cobramos una comisión separada basada en ese precio del mercado.

Para los CFDs que funcionan con spread (por ejemplo, CFD de índices o materias primas) tenemos en cuenta factores como el interés, los dividendos esperados y variaciones en el contrato subyacente para la fecha de caducidad del CFD. A esto añadimos el Spread IG. El Spread de IG no superará los límites publicados en las tablas de nuestra página web, en la versión online de la información sobre el contrato. Como resultado de todos estos factores variables, nuestros precios de oferta/demanda generalmente no igualarán al precio en efectivo para el subyacente.

En relación con algunos instrumentos financieros, al darnos una orden, puede que no haya ningún mercado o transacción en funcionamiento o abiertos de ese producto. En dichos casos determinamos un precio subyacente justo basado en diversos factores, como, por ejemplo, la variación de precios en mercados asociados y otras influencias del mercado, incluyendo información sobre las propias órdenes de nuestros clientes.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Cuando nos da instrucciones concretas, que incluso especifican el precio de una operación de CFDs con nosotros (por ejemplo, mediante el uso de una plataforma de negocio directo como L2) o el precio en el que cerrar una operación si el mercado se vuelve en contra (por ejemplo, una operación de riesgo limitado) o para que realicemos una orden, esas instrucciones tienen preferencia sobre cualquier otro aspecto de nuestra política.

Una operación en la que se ha establecido un Stop Garantizado se cerrará en el nivel del Stop si se alcanza el precio límite, pero si se ha establecido un Stop no garantizado el precio logrado puede ser menos ventajoso que el nivel en el que se ha establecido el Stop no garantizado o en el que se activa, sobre todo si el precio continúa variando en su contra.

AGREGACIÓN

Podemos combinar su instrucción de cierre, por ejemplo en relación con un Stop no garantizado con las de otros de nuestros clientes para ejecutarla como una única orden. Esto sucederá cuando creamos de un modo razonable que beneficia en general a los intereses de nuestros clientes y es muy improbable que le suponga una desventaja. Sin embargo, puede que dicha agregación le desfavorezca en relación con una orden en concreto.

NO TENEMOS UN DEBER FIDUCIARIO

Nuestro compromiso de ofrecerle 'la mejor ejecución' no significa que tengamos responsabilidades fiduciarias más allá de nuestras obligaciones reglamentarias específicas o que lo hayamos contratado entre nosotros de otro modo.

CONTROL Y REVISIÓN DE NUESTRA POLÍTICA DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES

Controlaremos la eficacia de nuestros acuerdos de ejecución de órdenes y política de ejecución de órdenes. Evaluaremos de vez en cuando si nuestras competencias para poner precio a nuestras operaciones nos permiten conseguir la mejor ejecución de una forma regular o si necesitamos cambiar nuestros acuerdos de ejecución. También revisaremos nuestros acuerdos de ejecución de órdenes y la política de ejecución de órdenes respecto a cambios materiales en nuestras competencias elegidas para establecer un precio o que afecte de otro modo nuestra capacidad para continuar logrando la mejor ejecución. Si hubiera algunos cambios materiales en nuestros acuerdos de ejecución de órdenes o política de ejecución de órdenes, se lo notificaremos.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

En la sección 'Información contractual' de nuestra página web se ofrece información completa sobre las condiciones de negociación de productos concretos.